



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****17303***Procediment ordinari 951/2012 sobre altres matèries*

D^a. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Ordinario seguido a instancia de ANTONIO MARTINEZ EGEA frente a BLOC BALEAR D OBRA I CONSTRUCCIO SL y HOTEL HISPANIA se ha dictado sentencia 77/14, cuyo encabezamiento es el siguiente:

SENTENCIA N° 77

En Palma de Mallorca, a treinta de mayo de dos mil catorce.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario n° 951/12, seguidos a instancia de D. Antonio Martínez Egea, representado por el Procurador D. Mateo Cabrer Acosta y defendido por el Letrado D. Félix Yagüe Barmúdez, contra las sociedades “Bloc Balear D’Obra i Construcció S.L.”, en situación procesal de rebeldía y “Hotel Hispania”, representada por la Procuradora D^a. Matilde Teresa Segura Seguí y defendida por el Letrado D. Juan Oliver Marroig, sobre reclamación de cantidad.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma CABE RECURSO DE APELACIÓN, a interponer por escrito ante este juzgado, en el término de 20 días, PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE “RECURSO”, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 6 DE PALMA DE MALLORCA A DISPOSICION DEL INTEERESADO, EL CUAL PODRA INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS.

Y encontrándose dicho demandado, BLOC BALEAR D OBRA I CONSTRUCCIO SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a treinta de Julio de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

